



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

2255

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 420/2015 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra el Decreto 86/2015, de 23 de octubre, por el que se crea la Comisión Farmacoterapéutica del Servicio de Salud de las Islas Baleares y se regula su composición, organización y funcionamiento*

Conforme al oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 420/2015) por la Asociación FARMAINDUSTRIA contra el Decreto 86/2015, de 23 de octubre, por el que se crea la Comisión Farmacoterapéutica del Servicio de Salud de las Islas Baleares y se regula su composición, organización y funcionamiento (publicado en el BOIB núm. 155, de 24 de octubre de 2015).

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 25 de febrero de 2016

**La secretaria general**

Rosario Sánchez Grau

